

ESCANEAR

Quito 11/2 C/P

SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

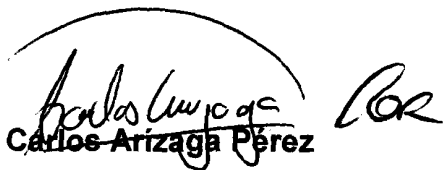
22/MAR/2012 10:48 CAU

SUPERCIAS QUITO

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, CARLOS ARÍZAGA PÉREZ, con cédula de ciudadanía número 171372630-3, Gerente General y Representante Legal de la compañía "SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.", solicito se realicen los trámites correspondientes para la cesión de participaciones.

Atentamente,


Carlos Arizaga Pérez

SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.
Gerente General.

Ingrese a cesión
de participaciones
objeto a remisión
27/03/2012




3059



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
Y ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA
SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.**

FECHA:

OTORGADA EL 05 DE MARZO DEL 2012

OTORGANTES:

**SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA
171372630-3 ARIZAGA PEREZ CARLOS**

**CEDENTE
CESIONARIO**

OBJETO:

**CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA
COMPAÑÍA SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.**

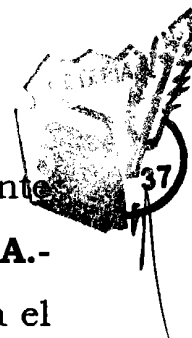
CUANTÍA:

USD. \$ 4,00

DI: 03 COPIAS

C.V.-

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad. Cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las siguientes personas: **a)** La compañía SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA, representada por su apoderada especial la señora Constanza Flores, por los derechos que representa. De nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de cedente. **b)** señor Carlos Arízaga Pérez, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en



calidad de cesionario. Los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

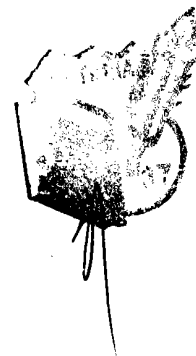
ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de noviembre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de diciembre del dos mil seis, se constituyó la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA.

LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., en cesión celebrada el veinte de diciembre del dos mil once, resolvió aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que posee la compañía Seminarium Desarrollo Limitada, conforme a los términos que constan en el Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios,

acta que se agrega como documento habilitante de la presente escritura pública. **TERCERA.- CESION DE**

PARTICIPACIONES: Con el antecedente expuesto en la cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de participaciones: El cedente, la compañía Seminarium Desarrollo Limitada por medio de su apoderada especial la señora Constanza Flores, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., esto es, cuatro (4)

participaciones de su propiedad a favor del señor Carlos Arízaga Pérez, quien en la actualidad no es socio de la compañía. El cedente declara que la referida transferencia de participaciones, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención. **CUARTA.- ACEPTACION:** Por su parte, el señor Carlos Arízaga Pérez, por sus propios derechos, acepta la respectiva transferencia de participaciones efectuada a su favor, en los términos que constan detallados en esta escritura pública. **QUINTA.- ADMISION DE NUEVO SOCIO:** En virtud de la cesión de participaciones materia de la presente escritura pública; y, conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de febrero del dos mil doce, se acepta y admite como nuevo socio de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., al señor Carlos Arízaga Pérez. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de la cesión de participaciones constante en la presente escritura pública, el capital social de la compañía SEMINARIUM HEAD HUNTING ECUADOR CIA. LTDA., que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar



de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Alfredo Arízaga González	396,00	396,00	396
Carlos Arízaga Perez	4,00	4,00	4
TOTAL	400,00	400,00	400

SEPTIMA.- ANOTACIONES: Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento; incorporará los documentos habilitantes mencionados y conferirá las copias que se soliciten. Hasta

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Arízaga, portador de la Matrícula Profesional tres mil ciento treinta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a la compareciente por mi el Notario, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA

CONSTANZA FLORES

APODERADA ESPECIAL

C.C. 171459576-4

C.V. 306-0079



CARLOS ARIZAGA PEREZ

C.C. 171372630-3

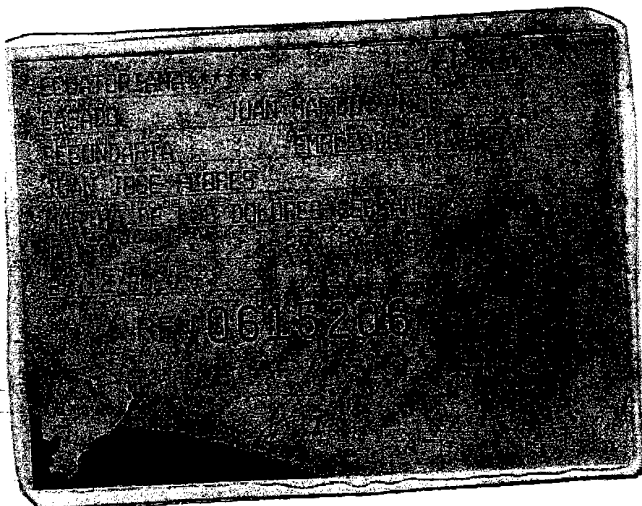
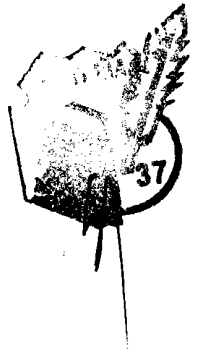
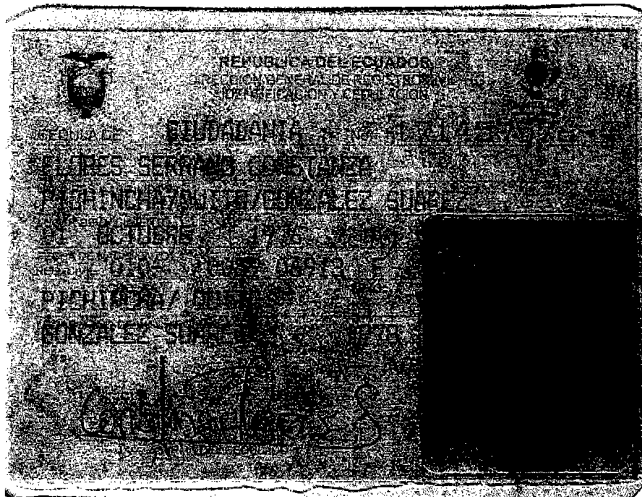
C.V. 222-0002



EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0079
NÚMERO

1714595764
CÉDULA

FLORES SERRANO CONSTANZA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

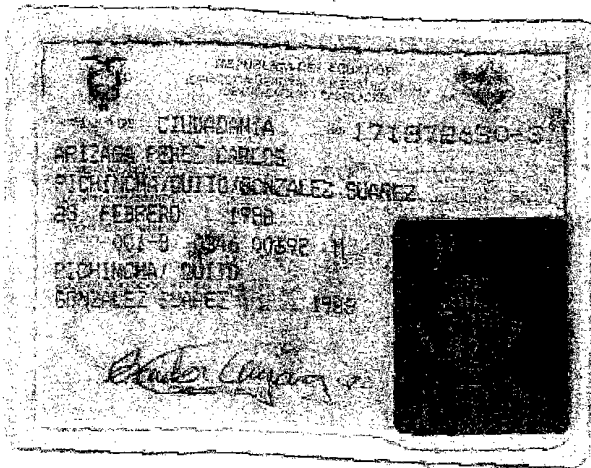
[Handwritten signature]
F.1 PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

DECLARO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DES FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE MARZO DEL 2012

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cárdenas
Quito - Ecuador



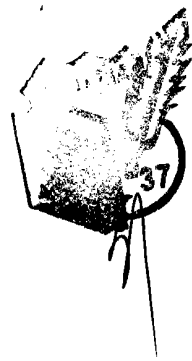
Carlos Arizaga

HAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
005.....FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE MARZO DEL 2012

EL NOTARIO
Roberto Alvarado
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Alvarado
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL



PRIMERA.- Comparecen el Señor Rafael Rodríguez Fasani, en su calidad de apoderado y como tal, representante legal de SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA, una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente conforme a las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 96.797.110-3, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDANTE". El compareciente es de nacionalidad de Chilena de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Santiago, República de Chile.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** El compareciente de forma libre y voluntaria, por los derechos que representan en la compañía SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA, nombran por el presente instrumento a la Señora Constanza Flores, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 1714595764, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a quien en adelante se le podrá denominar "MANDATARIA", como apoderada especial con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que a nombre y representación de la MANDANTE, comparezca a la Junta General Ordinaria Universal, que se celebrará para conocer y resolver la cesión de participaciones del MANDANTE. La MANDATARIA queda facultada para proponer, discutir y acordar a nombre de la MANDANTE cuantos asuntos correspondan de acuerdo con el estatuto social de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA. dentro de la mencionada junta, pero sometido al específico mandato de transferir y ceder cuatro participaciones de la compañía, a favor del señor Carlos Arízaga Pérez, con todos los derechos que a dichas participaciones les corresponda; y comparecer a la celebración o suscripción de la escritura pública, para la cesión de cuatro participaciones sociales dentro del capital de la compañía SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA. a favor del señor Carlos Arízaga Pérez, con todos los derechos que a dichas participaciones les corresponda. Por lo expuesto, la MANDATARIA podrá hacer a nombre de la MANDANTE todo aquello que sea preciso para cumplir a cabalidad con los encargos conferidos mediante este instrumento y para proteger sus derechos e intereses, ya que la MANDATARIA queda investida de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley y a los mandatarios, de tal forma que ninguna autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.- **TERCERA.-** El presente poder se confiere por el tiempo que sea necesario para llevar a efecto el mandato propuesto.

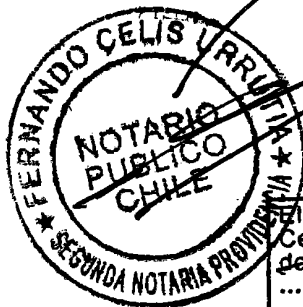

Sr. Rafael Rodríguez Fasani

Pas No. 6.284.651-8

Santiago de Chile, 27 de abril del 2011

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

Autorizo la firma de don Rafael Rodríguez Fasani, C.I. No 6.284.651-8, en representación de SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA, RUT. 96.797.110-3, según consta en Esc. de fecha 22-12-2004, ante el Notario doña Nancy de la Fuente Hernández.- Santiago, 16 de noviembre de 2011.- rrp.-



Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don Rafael Rodríguez Fasani
Santiago 17 NOV 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor
[Firma]
17 NOV 2011

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
Autenticación No: 2524/11
El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:
M. Reyes V.
Partida arancelaria: 177
Derechos cobrados BS \$: 59
Santiago 21 Nov 11
CARLOS LUIS SÁNCHEZ RODAS
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES
EMBAJADA DEL ECUADOR EN CHILE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, en el local de la Compañía situado en la Av. De los Shyris y Succia esq, a los 20 días del mes de Diciembre de dos mil once, siendo las 9h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.".- Dirige la sesión en calidad de Presidente ad-hoc la señora Constanza Flores y actúa como secretario ad-hoc designado por la junta el señor Juan Carlos Arízaga. Se encuentran representados todos los Socios de la compañía, la compañía Seminarium Desarrollo Limitada por la señora Constanza Flores, conforme el Poder Especial que presenta y el señor Alfredo Arízaga González, mediante Poder General otorgado al señor Juan Carlos Arízaga, según el documento que se presenta; constituyendo el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Cesión de participaciones sociales y aceptación de nuevo socio
Designación de los administradores de la compañía.

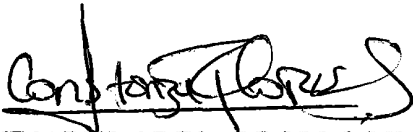
Primer punto del orden del día, **Cesión de participaciones sociales y aceptación de nuevo socio:** La Presidencia informa que se han cedido cuatro acciones, que representan la totalidad de acciones de la empresa Seminarium Desarrollo Limitada a favor de Carlos Arízaga Pérez; los socios presentes aprueban dicha cesión y aprueban también la inclusión del nuevo socio señor Carlos Arízaga Pérez

Segundo punto del orden del día **Designación de los administradores de la compañía:** Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien informa a los presentes que el señor Gerente General de la compañía ha presentado su renuncia y es necesario nombrar a su reemplazo. Así mismo informa que sería conveniente unificar las fechas de nombramiento del Gerente General con la del Presidente de la Compañía. Con estos antecedentes, propone que la Junta General de Socios agradezca al Sr. Alfredo Arízaga por el desempeño de sus funciones y propone el nombre del Sr. Carlos Arízaga Pérez como el nuevo Gerente General. Los asistentes aprueban por unanimidad nombrar al Sr. Carlos Arízaga Pérez como Gerente General por el período estatutario de dos años. Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Arízaga, y propone el nombre del Sr. Alfredo Arízaga Gonzales para el cargo de Presidente de la Compañía. Los Socios aceptan la propuesta por lo que designan por unanimidad al Sr. Alfredo Nicolás Arízaga Gonzales para que desempeñe el cargo de Presidente de SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA., por el período estatutario de dos años.

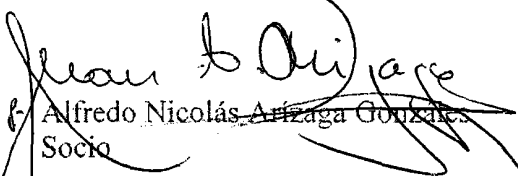
Una vez agotado el orden del día, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones.

Handwritten signature or initials.

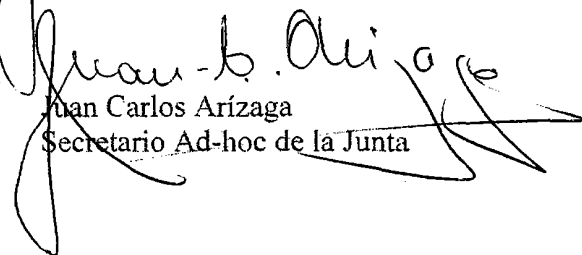
Para constancia de lo actuado firman los Socios, conjuntamente con el Presidente ad-hoc de la Junta y el Secretario ad-hoc, que certifica. Se levanta la sesión a las 09h30.



SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA
Presidente Ad-hoc/Socio



Alfredo Nicolás Arízaga González
Socio



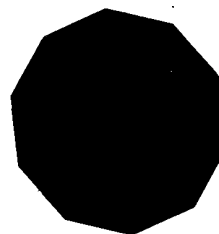
Juan Carlos Arízaga
Secretario Ad-hoc de la Junta



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO
SOCIO DE LA COMPAÑIA SEMINARIUM HEADHUNTING
ECUADOR CIA. LTDA. OTORGADA POR SEMINARIUM
DESARROLLO LIMITADA A FAVOR DE CARLOS ARIZAGA
PEREZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

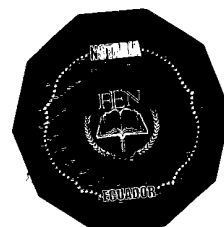


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 29 de noviembre del 2006, de la Cesión de Participaciones otorgada por SEMINARIUM DESARROLLO LIMITADA a favor de CARLOS ARIZAGA PEREZ, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 05 de marzo del 2012, que antecede.

Quito, a 13 de marzo de 2012

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3512** del **REGISTRO MERCANTIL** de diecinueve de diciembre del dos mil seis, a fs. 3110, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SEMINARIUM HEADHUNTING ECUADOR CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de marzo del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón.- Quito, dieciséis de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

